

Expediente: 2008/25-D2

Carátula: LOPEZ HUGO MARCELO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 21/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27321086107 - LOPEZ, Hugo Marcelo-ACTOR

20235175801 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

90000000000 - MOSCU SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2008/25-D2



H105036334843

JUICIO: "LOPEZ HUGO MARCELO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 2008/25-D2. Juzgado del Trabajo V nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026

1) Se hace constar que en fecha 19/08/26 se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que se admitió parcialmente la prueba informativa ofrecida por la parte demandada.

2) A los fines de la producción, se dispuso librar oficio al **Registro Público de Comercio; Instituto de Estadísticas y al Registro de la Industria de la Construcción (IERIC)**.

3) Respecto al informe solicitado a ANSES y atento a lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 507/93 (ratificado por el artículo N° 22 de la Ley n° 24.447 y la resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social N° 112/95) **líbrese oficio a ARCA** el que por ser de idéntico tenor a lo solicitado por el actor en el A2, se acumula al mismo su tramitación y se faculta al demandado a instar allí la producción.

4) Los que oficios aquí dispuestos, deberán contestarse en el término de DIEZ (10) DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCyC, supletorio, que deberá transcribirse.

5) Por último, se hace constar que revisten carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL. ALA 2008/25-D2 Juzgado del Trabajo V nom

Actuación firmada en fecha 20/08/2026

Certificado digital:

CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.